NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

CONTRATO DE **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** DE LA COMPAÑIA **MEGAFLIPPER S.A.-**

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintisiete de noviembre del dos mil quince, ante mí Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, Notario Suplente de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, en razón de la Acción de Personal otorgada por el Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí, Numero DP13-9812-UPTH-15-IR, comparece, como única parte, el señor **Hugo Lenin Posligua Pinargote**, por los derechos que en su calidad de Gerente General y como tal represente legal de la compañía MEGAFLIPPER S.A., conforme lo acredita con la copia notariada del nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta-Ecuador

números cero nueve uno dos seis ocho nueve siete cinco guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura como documento habilitante, **DOY FE.** Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación de objeto social de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **Hugo Lenin Posligua Pinargote,** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MEGAFLIPPER S.A., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía MEGAFLIPPER S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el diecisiete de junio de mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi el primero de julio del dos mil catorce. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGAFLIPPER S.A., celebrada el veintitrés

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

de noviembre del dos mil quince, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar la ampliación de su objeto social en los términos como más adelanten se enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Por los antecedentes señalados, el señor Hugo Lenin Posligua Pinargote, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MEGAFLIPPER S.A., procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de esta empresa, ampliando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando el **Artículo Cuarto** del estatuto social de la misma reemplazando el texto original por el siguiente: **OBJETO SOCIAL.-** La Compañía podrá dedicarse a una cualquiera o todas de las siguientes actividades, sin que dicha enumeración sea limitada a ello, sino simplemente de manera ejemplificativa: a las actividades concernientes a las labores de pesca en todas sus fases, tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos, para lo cual podrá adquirir, adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, e instalar su propia planta industrial, para empaques

Ab. Renee Reyes Verdezoto
Notaria Pública Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar., Podrá dedicarse también a las actividades concernientes a los servicio de alimentos y bebidas, así como planificar, implementar y desarrollar negocios y emprendimiento relacionados con el área de servicios de restaurante, en especial dedicarse a brindar el servicio de alimentos preparados con marisco, para el consumo humano, Así mismo la compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente señor **Hugo Lenin Posligua Pinargote,** en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía MEGAFLIPPER S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de esta empresa que

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: **a)** Copia notariada del nombramiento de Gerente General de la Compañía MEGAFLIPPER S.A., y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la misma compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL. Matrícula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

Ab. Fiskee Renee Vera Vivas
Notaria Pública Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

Hugo Lenin Posligua Pinargote.
Gerente General MEGAFLIPPER S.A.
C.C. No. 091268975-9

Abg. RISKEE VERA VIVAS
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
CUARTA DEL CANTON MANTA
AP: DP13-9812-UPTH-15-IR

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA MEGAFLIPPER S.A.

En el Barrio las Brisas del Sur S/N Vía Manta -Montecristi Km 51/2 Ciudadela Leónidas Proaño, de la Ciudad de Montecristi, a los 23 días del mes noviembre del dos mil quince, siendo las 13H05, se reúnen los accionista de la compañía MEGAFLIPPER S.A., en el establecimiento donde funcionan sus oficinas principales.- Dirige esta sesión la Presidenta, señora ***Mariana del Roció Alonzo Rodríguez***, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el ***Ab. Jofre Macias Cabal***.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionista de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionistas	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	CONCURRENCIA
Lenin Posligua Pinargote	792,00	99 por ciento	PERSONAL
Cecilia M Toala Menéndez	8,00	1 por ciento	PERSONAL
TOTAL	800,00	100 por ciento	

A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, la señora Presidenta declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.

Conocido que ha sido el tema a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal, los accionista presentes en la misma aceptan por unanimidad reunirse y celebrarla en forma universal, conforme así lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, motivo por el cual se procede a tratar el indicado orden del día.- Toma la palabra el señor Gerente General, quien expresa que para desarrollar el giro comercial de la empresa, es necesario emprender en otra clase de actividades productivas, por lo que sugiere y mociona se apruebe la ampliación del objeto social, y la reforma de su estatuto, para que, a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, Pueda dedicarse también a las actividades concernientes a los servicio de alimentos y bebidas, así como planificar, implementar y desarrollar negocios y emprendimiento relacionados con el área de servicios de restaurante, en especial dedicarse a brindar el servicio de alimentos preparados con marisco, para el consumo humano, Así mismo la compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.

Tras las deliberaciones del caso, sin existir otras mociones ni objeción alguna, los accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria y Universal deciden por unanimidad adoptar las siguientes <u>resoluciones</u>:

1. Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía MEGAFLIPPER S.A., para que a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también realizar todas aquellas actividades enunciadas en la moción presentada.-

2. Reformar el **Artículo Cuarto** del estatuto de la compañía, que en adelante dirá: ***"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.-*** *La Compañía podrá dedicarse a una cualquiera o todas de las siguientes actividades, sin que dicha enumeración sea limitada a ello, sino simplemente de manera ejemplificativa: a) las actividades concernientes a las labores de pesca en todas sus fases, tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos, para lo cual podrá construir, adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, e instalar su propia planta industrial, para empaques envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar., Podrá dedicarse también a las actividades concernientes a los servicio de alimentos y bebidas, así como planificar, implementar y desarrollar negocios y emprendimiento relacionados con el área de servicios de restaurante, en especial dedicarse a brindar el servicio de alimentos preparados con marisco, para el consumo humano, Así mismo la compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.*

1. Facultar al Gerente General de esta compañía para que ejecute todos los actos, realice las gestiones, trámites, suscriba documentos y celebre los contratos que fueren necesarios para cristalizar las resoluciones que aquí se han adoptado.

La señora Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal , para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- **FDO.)** Lenin Posligua Pinargote. Gerente General y Accionista.- **FDO.)** Cecilia M Toala Menéndez Accionista.- **FDO.)** Ing. Mariana del Roció Alonzo Rodríguez.- Presidente - **FDO.)** Ab. Jofre Macias Cabal, Secretario ad hoc de la Junta.-

---

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA MEGAFLIPPER S.A., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Montecristi, 23 de Noviembre del 2015

Ab. Jofre Macias Cabal
Secretario ad-hoc de la Junta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Montecristi, Junio 20 del 2.014

Señor
Hugo Lenin Posligua Pinargote.
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MEGAFLIPPER S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículos décimo noveno, vigésimo y vigésimo Primero del estatuto de la compañía

La compañía **MEGALIPPER S.A.,** Se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el **17 de Junio del 2014,** e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el mismo año de su otorgamiento.

Muy atentamente,

Ab. Jofre Macías Cabal.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Montecristi junio 20 del 2014.

Sr. Hugo Lenin Posligua Pinargote.
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.091268975-9
Dirección: Conjunto Habitacional La Campiña No 53C3

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la copia que antecede es fiel y que consta en 2 fojas útiles, anverso y reverso, es igual al documento que me fue exhibido para su constatación. Manta 17 NOV 2015

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEGAFLIPPER S.A. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 482-483, con el número Sesenta y Nueve (69) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Noventa y Cinco (195) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis (2.286) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""P"".

Montecristi, 01 de Julio del 2.014.

Ab.H.P.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI

DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 01 fojas útiles
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta 27 NOV 2015

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1391816987001
RAZÓN SOCIAL:	MEGAFLIPPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	POSLIGUA PINARGOTE HUGO LENIN
CONTADOR:	ALONZO RODRIGUEZ MARIANA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	09/07/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	09/07/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO Ciudadela: BRISAS DEL SUR Calle: JUAN LEON MERA Numero: S/N Manzana: 04 Referencia ubicacion: FRENTE A LA HYUNDAI, A TRES CUADRAS DE LA CANCHA SINTETICA Celular: 0986624979 Telefono Domicilio: 052920756 Email: contabilidadflipper@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	**CERRADOS**	0

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la copia que antecede y que consta en 1 fojas útiles, anverso y reverso, es igual al documento que me fue exhibido para su constatación, Manta 27 NOV 2015

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1391816987001

RAZÓN SOCIAL: MEGAFLIPPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO Ciudadela: BRISAS DEL SUR Calle: JUAN LEON MERA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA HYUNDAI, A TRES CUADRAS DE LA CANCHA SINTETICA Manzana: 04 Celular: 0986624979 Telefono Domicilio: 052920756 Email: contabilidadflipper@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS NORTE Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1 Interseccion: BAQUERIZO NASSUR Referencia: JUNTO A ALMACENES TIA Manzana: 25 Telefono Trabajo: 042890485 Celular: 0986305093

DOY FE: Que la copia que antecede y que consta en 01 fojas útiles, anverso y reverso, es igual al documento que me fue exhibido para su constatación, Manta 27 NOV 2015

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

ESTAS 28 HOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Riskee Renee Vera Vivas
NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20151308004P05085.**

DOY FE.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Riskee Renee Vera Vivas
Notario Público Cuarto Suplente
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MEGAFLIPPER S.A..** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 27 de Noviembre del 2015, Se procede a marginar en el Registro mercantil Tomo (01) con el número (67) de fecha 01 de Julio del 2014, Que antecede en ésta fecha queda inscrita de fojas 145-153 con el número Veintiséis (26) del Registro Mercantil Tomo (03) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos (4182) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Trescientos Treinta y Cuatro (334) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C"P""T"""".

Montecristi, 08 de Diciembre del 2015.

H.P.

Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Aurelio Jiménez Álvarez
CANTON MONTECRISTI